Departamento Educación GAGV/FMGR/JPET/KVP/igg

SANTA CRUZ. 22 de Octubre del 2018.-

VISTOS:

1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

2.- El Decreto Exento Nº 2975 de fecha 13.07.2018 que autoriza la firma del

Administrador Municipal.

3.- ORD N° 328 del Inspector General de la **Escuela Paniahue** al Director del Departamento de Educación Municipal el cual autoriza la compra de **implementación de seguridad.**

4.- Certificado del Coordinador de Planes de Mejoramiento SEP DAEM Santa Cruz.

5.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente certificado N° 2619 en la cuenta 215.22.04.002.001.011, **Ley SEP**.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 2.- Qué, esta compra se financiara con cargo a Ley SEP, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.04.002.001.011.

DECRETO EXENTO N° 3468.-

- 1.- AUTORÍCESE, Compra de implementación de seguridad a través de CONVENIO MARCO del portal Mercado Publico, con la empresa TODOAUDIO LIMITADA, Rut: 76.433.383-7, por un monto de \$112.956 IVA INCLUIDO, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta Ley SEP.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.04.002.001.011, Ley SEP
- 3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.

4.- Por orden del Sr. Alcalde.

5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

SECRETARIO

FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

C.C.

* Alcaldía

(2)

* Finanzas

(1)

GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

ADMINISTRADOR